



IZTACALCO

NOMBRE DEL TRÁMITE

Ciudad de México, a

22

Alcaldía **IZTACALCO**

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y los datos personales que proporciono en este formato son verídicos y correctos. En caso de existir falsedad en ella, se aplicarán las sanciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y en el Código Federal de Procedimientos Penales.



Folio 50/25
Clave de formato: IZTAC-AR-1

AVISO DE PRIVACIDAD

La Alcaldía Iztacalco, a través de la Subdirección de Ventanilla Única de Trámites, con domicilio en Av. Río Churubusco esquina Av. Té s/n, Edificio "B" Planta Baja, Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione para este trámite, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales que se recaban de la ciudadanía, derivado de los trámites que se ingresan ante la Subdirección de la Ventanilla Única de Trámites, con fundamento en los artículos 21, 24 fracción XXIII y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 1, 3 fracciones XXIX y XXXIV, 4, 6, 9, 10, 11 y 16 fracciones I y VI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 18, 19, 20, 21 fracción II y 22 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Los datos personales que se recaben en este formato serán utilizados para revisar el cumplimiento de los requisitos del trámite denominada Autorización para Romper Pavimento o Hacer Cortes en Banquetas y Guarniciones en Vía Pública y emitir, en su caso, la autorización correspondiente.

Con la finalidad antes señalada, se solicitan datos personales de tipo identificativo, biométrico, fiscal y, en su caso, patrimonial, los cuales tendrán un ciclo de vida permanente para efecto de su conservación en archivo histórico.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Iztacalco, ubicada en Edificio "B" Administrativo, Planta Baja, Av. Té esquina con Av. Río Churubusco s/n, Colonia Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infodf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx) o en el correo electrónico datospersonales@infodf.org.mx.

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA FÍSICA)

Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s) [REDACTED]

Apellido paterno [REDACTED] Apellido materno [REDACTED]

Identificación oficial **CREDENCIAL PARA VOTAR** Número / Folio **2214553756/**

Credencial preparatoria, para el ingreso de la escuela, Carrera del Servicio Militar Nacional o Cédula profesional **RFC OICL 470224 8LA**

Código Único de Registro de Población (CURP) [REDACTED]

Nacionalidad **MEXICANA**

¿De acuerdo con su cultura, ¿se considera indígena? Sí En parte No No sabe

¿Habla alguna lengua indígena? Sí No No

¿Habla lengua indígena fluently? Sí No No

En su caso

Documento con el que acredite la situación migratoria y estancia legal en el país

Fecha de vencimiento

Actividad autorizada a realizar

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA MORAL)

Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o razón social

Acta Constitutiva o Póliza

Número o folio del acta o póliza

Fecha de otorgamiento

Nombre de la persona titular de la Notaría, Correduría Pública, o Alcaldía que lo expide

Número de Notaría o Correduría

Entidad federativa

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Código número

Fecha

Entidad federativa

Instrumento o documento con el que acredita la representación

Tipo de poder notarial

Tipo de Poder: Poder General para Pleitos y Controversias, Poder General para Actos de Dominio, Poder General para Actos de Administración y Poder Especial

Número de folio

Entidad federativa

Nombre de la persona a favor de la Notaría

Número de Notaría, Credenciación

Oficina Pública en Juzgado

Juzgado

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Código Postal

Calle

No. Exterior

No. Interior

Colonia

Municipio IZTACALCO

C.P. 08810

5555906436

Correo electrónico en el que se autoriza recibir notificaciones

TEL: [Redacted]

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre(s) JOSE LUIS

Apellido paterno OSSIO

Apellido materno

CERVANTES

REQUISITOS

1. Este Formulario debidamente requisitado

2. Tratándose de persona física, identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional). Copia simple y original para cotejo

Podrá realizar el trámite una persona acreditada con carta poder firmada ante dos testigos presentando su identificación oficial vigente con fotografía (cualquiera de las señaladas) y de la persona interesada. Copia simple y original para cotejo.

En caso de que se acredite a una persona distinta para oír y recibir notificaciones, también deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía (cualquiera de las señaladas).

➔ Reporte fotográfico antes y después de la obra.

3. Tratándose de persona moral, Acta Constitutiva y Poder Notarial que acredite la personalidad de representante legal e identificación oficial vigente con fotografía de esta persona (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional). Copia simple y original para cotejo.

En caso de que se acredite a una persona distinta para oír y recibir notificaciones, también deberá presentar identificación oficial vigente (cualquiera de las señaladas). Copia simple y

FUNDAMENTO JURÍDICO

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Artículos 3 fracciones I, VII y XVI y 10 fracciones I y III.

Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. Artículos 32, 33, 35, 35 Bis, 40, 41, 42 y 44.

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 1, 4 fracción IV, 6 fracción III y 87 fracción VI.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México. Artículos 29 fracciones II y V, 31 fracción III, 32 fracción II y 71 fracción IV.

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Artículos 4, 7, 10 fracciones III y XVII, 22 y 43.

Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 1, 2 y 3.

DATOS DEL TRÁMITE

Costo

Sin costo

Documento a obtener

Autorización para Romper Pavimento o Hacer Cortes en Banquetas y Guarniciones en Vía Pública

Tiempo de respuesta

5 días hábiles

Vigencia del documento a obtener

La duración de la obra autorizada

Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta

Procede Negativa Ficta

DATOS DE LA OBRA A REALIZAR

Calle

Frontal No. Exterior

Colonia

Municipio IZTACALCO

C.P.

Superficie 2 mts. x 0.5 mts = 1 m²

Longitud 2 mts.

Antecedentes

EXP: AIZC/DGGGIRPC/JUDP/OTIRPC/026/2024 FOLIO: SUAC-2511242956294

Descripción de los trabajos a realizar y motivos por los que se pretenden realizar los trabajos

CON RESPONSABILIDAD PERITO CONSTRUCTOR: DEMOLICION PARCIAL PISO DE CONCRETO, EXCAVACION Y REPARACION DRENAJE SANITARIO Y ALIMENTACION AGUA POTABLE, POSTERIOR COLADO CONCRETO EN ESTACIONAMIENTO Y PASO PEATONAL Y, SI AMERITAN, ACABADOS LIGEROS DE PINTURA Y HERRERIA. REPARACION Y REHABILITACION DE SOCAVON.

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN



Observaciones

- En el caso de que la obra se localice en dos o más Alcaldías se gestionará ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDEVU).
- En trabajos de reparación deben garantizar que las banquetas, una vez reparadas en su totalidad, tengan el mismo espesor y nivel de la acera que tienen originalmente, de acuerdo a lo establecido por las Normas Técnicas Complementarias de Proyecto Arquitectónico, así como lo establecido en el NIT de las Normas Técnicas de Accesibilidad. No deberán afectar la movilidad de las personas.
- Los servidores públicos o morales que inviertan de su propio patrimonio, para realizar obras para la Ciudad de México pueden obtener las reducciones fiscales establecidas en el artículo 291 Bis del Código Fiscal de la Ciudad de México, siempre que reúnan las condiciones señaladas en dicho precepto. En tal caso, deberán acudir al Fideicomiso respectivo.

PERSONA INTERESADA O REPRESENTANTE LEGAL
(en su caso)

[Redacted signature area]

CIUDAD DE MEXICO DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2025

La persona interesada entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa de la persona servidora pública que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)

Area: J.U.T.

Nombre: ING. ANTONIO ORTIZ GALLEROS

Cargo: O.J.

Firma: [Signature]

Sello de recepción

LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES

La recepción del trámite no implica la autorización de lo solicitado.

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJAS O DENUNCIAS: 55 33 55 33, HONESTEL 95 33 55 33
DENUNCIAS: 55 33 55 33, por el Sistema de Denuncia Ciudadana en línea o por correo electrónico <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/contraloria/denuncia.php>